



Mil ochocientos cuarenta y cuatro: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Lic. D. Alfonso Albarrán Castellanos Alcalde Constitucional Dijo: Que habiendo llegado en esta mañana el Sr. Gefe Sup.º Político de esta Provincia, entre otras observaciones que hizo á esta Corporación al acto de felicitación, fue la de hacerse porroco proceder al nombramiento de dos comisiones, una de Beneficencia y otra sobre Obras públicas y reparos de caminos: en esa consecuencia, y derruido esta Municipalidad recordar los sentimientos filantrópicos de sus señores, y que quedan cumplidos, cual es debido; desde luego se ordena: Que desde este día se instalen y formen otras comisiones en esta forma: para la de Beneficencia, se compondrá del Sr. Presidente de esta Corporación, de los Regidores D. Damaso García Bonillo y D. Juan José Monecilla del Puerto, del Pueblo Sindicio D. Juan Martínez, 1º Cura Parroco D. Juan Deliz Flores y de los Propietarios D. Juan Albarrán Castellanos, D. Fernando López y D. Gines Chico de Gurman, quienes cuidarán de poner en práctica cuanto sea convenientemente al fomento de estos institutos, proporcionando los medios que cuya sea de utilidad á este Municipio: y para las otras públicas al primer Ayuntamiento de Alcalde D. Juan Fernández, los Regidores D. José Adan Hidalgo y D. Juan Parra Guirao, el citado Sindicio Sindicio D. Juan Martínez, y á los propietarios D. Antonio Gomez Lopez y D. Joaquín Cillea, a quienes se les pase

